BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 16 de Noviembre de 1909

AÑO XVII—NUM. 4788

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Honores fúnebres por fallecimiento del Jefe de Policía de la Capital, Coronel D. Ramón L. Falcón.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1909.

Habiendo fallecido en el día de ayer, víctima de un criminal y elevoso atentado, el Señor Jefe de Policía de la Capital y ex Diputado al H. Congreso de la Nación, Coronel Don Ramón L. Falcón, y siendo un deber del Gobierno tributar en homenaje á su memoria en reconocimiento de los importantes servicios que prestó al país en los diversos cargos públicos que desempeñó, sobre todo en el de Jefe de Policía en cuyas funciones y cumplimiento de sus deberes ha sacrificado su vida,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Durante tres días permanecerá izada á media asta la bandera nacional en señal de duelo en todos los edificios públicos de la Nación.

Art. 2o El Presidente de la República y sus Ministros asistirán al acto del sepelio y en él hará uso de la palabra en nombre del Poder Ejecutivo el Ministro del Interior.

Art. 3o Por el Ministerio de la Guerra se dispondrá lo conveniente para que se tributen al extinto los honores militares que corresponden á los generales de división.

Art. 4o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—V. DE LA PLAZA.—MANUEL DE IRIONDO.—R. M. AGUIRRE.—R. S. NAÓN.—PEDRO EZCURRA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Hacienda

I

Ampliando una tarifa

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1909.

Vista la nota por medio de la cual la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata hace presente la necesidad de fijar una tarifa especial para el alquiler de los vagones cubiertos, de 20.000 kilos, recientemente armados y que no están compredidos en la que se estableció por Decreto de Febrero 18 del corriente año, y

Considerando:

Que la tarifa del decreto citado, se estableció tomando por base la carga máxima de los vagones-chatas entonces en uso, que era de 40.000 kilos;

Que la carga máxima de los nuevos vagones cubiertos es de 20.000 kilos y, por consiguiente, no sería equitativo exigir por ellos el mismo precio de alquiler que por los primeros,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Amplíase la tarifa establecida en el Decreto de Febrero 18 del corriente año, fijándose en ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional de curso legal, el precio del alquiler diario de los vagones cubiertos de 20.000 kilos, en el Puerto de la Capital.

Art. 2o Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Confirmando un fallo

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1909.

Vista la apelación interpuesta por el empleado Sr. Navarro Ouviñas del fallo de la Aduana del Rosario que sobresee la denuncia de embarque de hierro viejo sin previo pago de derechos; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la partida de hierro viejo fué documentada en forma antes de la denuncia de fs. 1;

Que fué embarcada cumplidos los boletos por el Resguardo, el que había tomado nota de las operaciones diarias en cada uno de los permisos;

Que no había probabilidades de que se ocasionaran perjuicios al fisco, cuyos derechos han sido abonados,

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo apelado.

Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

IRIONDO.

III

Confirmando un fallo

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1909.

Vista la apelación interpuesta por los Sres. Solari y Villegas, del fallo de la Aduana del Rosario que dispone se liquide el importe de la mercadería contenida en 13 cajones pedidos á despacho por manifiesto No 1001, declarado de ínfimo valor; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que una vez declarado el valor de la mercadería no fué aceptado por el empleado Zapata, quien aplicó un aforo mayor, y recabada la opinión del Jefe de Vistas y la de los miembros del Tribunal, se declaró ser el que correspondía;

Que no habiendo aceptado los interesados ese aforo debe hacerse la liquidación de que se recurre, de conformidad con el Art. 134 de las Ordenanzas y 59 del Decreto Reglamentario de la Ley No 4933;

Que de los artículos citados por los recurrentes no se desprende nulidad alguna, pues el Art. 59 del Decreto de Mayo 31 de 1906 dice que debe pagarse *inmediatamente* el valor asignado por el comerciante y de este término vago no puede desprenderse que pasadas las 24 horas caducan los derechos de la Aduana;

Que el Art. 134 de las Ordenanzas al establecer el término aludido, se propone definir la situación de las Aduanas y del comerciante, de modo que si á las veinticuatro horas continúan aquéllas reteniendo la mercadería, ésta queda por su cuenta y riesgo, debiéndose pagar al interesado, según las disposiciones del Decreto (Art. 59),

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

IRIONDO.

IV

Confirmando un fallo

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1909.

Vista la apelación interpuesta por el Vista Sr. B. Boneo del fallo de la Aduana de la Capital, que sobresee la denuncia por diferencia de calidad en la partida de sobres presentada á despacho según manifiesto N° 69098; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los sobres cuya muestra corre agregada, se destinan á la remisión de tarjetas postales como en ellos se indica;

Que la partida No 2518 á la cual pertenecen, según la denuncia, los sobres en cuestión, se refiere á los sobres impresos para uso comercial;

Que, aunque los sobres referidos tampoco corresponden á la partida de sobres en blanco como fueron declarados, su manifestación no ha podido causar perjuicio á la renta, pues el aforo de la partida 2704 (sobres en blanco) es igual al valor que los Vistas del ramo asignaron á la mercadería (informe de fs. 9 vuelta),

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

———

V

Confirmando un fallo

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1909.

Vista la apelación interpuesta por el Guarda Rafael Ulloa, contra el fallo de la Aduana de la Capital que sobresee en el sumario por transbordo clandestino de dos cabos de alambre de acero, desde el vapor «Harmodius» al «Hylas»; atento lo actuado y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la especie y estado del artículo trasbordado y la circunstancia de tratarse de dos buques de la misma empresa, corroboran la explicación de los agentes á fojas 4 y 5, según la cual se trata de un traspaso accidental al vapor «Hylas» para que éste reforzara el palo y armara un pescante, antes de proceder á la descarga de cuatro automóviles,

SE RESUELVE

Confirmar el fallo apelado.

Vuelva á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

———

VI

Venta de materiales de ferrocarriles

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1909.

Visto el pedido de la Compañía de Ferrocarriles de la Provincia de Entre Ríos, solicitando autorización para vender á la Municipalidad de Zárate, 300 metros de vía Koppel (4.200 kilos) y 6 vagones Koppel, volcadoras, (600 kilos) previo pago de los derechos correspondientes, de acuerdo con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese á la Compañía de Ferrocarriles de Entre Ríos, autorización para vender á la Municipalidad de Zárate los materiales de referencia, previo pago de los derechos correspondientes.

Pase á la Receptoría de Zárate, á sus efectos; fecho, vuelva para su anotación en la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles.

IRIONDO.

———

VII

Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos cajones conteniendo útiles de oficina, venidos en el vapor «Crown Prince», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas seis, al servicio de la Legación de los Estados Unidos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

———

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 15 NOVIEMBRE DE 1909

Boletín Judicial	$	400 40
Boletín Oficial	»	115 70
	$	516 10

———

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 13 de Noviembre de 1909	445.233 37	195.902 68	13.411 99	209.314 67	586 34
Total recaudado en el mes corriente	4.516.393 48	1.987.213 12	105.644 67	2.092.857 79	48.783 96
Total recaudado en el transcurso del año corriente ...	118.158.567 57	51.989.769 72	2.548.641.46	54.538.411 18	961.763 97

Vo. Bo.—*J. C. Rodríguez*, Sub-Administrador é Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

———

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

———

(1ª Parte)

Boletín Militar

Nº 243

NOMBRAMIENTO.—PASE.—MATRIMONIO.—PENSIONES.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1909.

Nombramiento:

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1909.—Habiéndose presentado de su comisión de estudios en Europa, el Mayor D. Agustín Pérez, y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de Sección en el Gran Estado Mayor, al Mayor diplomado de Estado Mayor, D. Agustín Pérez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Pase:

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1909.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase al I/R. 11 el Capitán D. Anselmo Juanto, procedente del I/R. 20.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

———

Matrimonios:

Capital Federal, Noviembre 6 de 1909.—Vista la solicitud que antedede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Mayor D. Basilio B. Pertiné el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta Elena. Botet, debiendo remitir al Archivo del Ejército dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

———

Capital Federal, Noviembre 6 de 1909.—Vista la solicitud que antecede:

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Capitán D. Luis C. Mailhes el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Sta. Elisa J. Molina, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta de matrimonio; y en lo sucesivo los documentps que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

———

Capital Federal, Noviembre 6 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente 1º D. Eduardo Dozo, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Señorita Celia Córdoba, debiendo remitir al Archivo del Ejercito, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

———

Pensiones:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase á la Srta. Elisa J. Imperiale, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Congreso

Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos nueve.
BENITO VILLANUEVA. MIGUEL PADILLA.
Adolfo J. Labougle. Alejandro Sorondo.
Secr. del Senado. Secr. de la C. de D.D.
(Registrada bajo el Nº 6949).

—

Buenos Aires, Octubre 4 de 1909.—Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional. — FIGUEROA ALCORTA.— R. M. AGUIRRE.

———

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase á la Sra. Alcira Hernández de Videla, hija del coronel guerrero del Paraguay Dalmiro Hernández, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.
Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación á la presente.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos nueve.
BENITO VILLANUEVA. MIGUEL PADILLA.
Adolfo J. Labougle. Alejandro Sorondo.
Secr. del Senado. Secr. de la C. de D.D.
(Registrada bajo el Nº 7014).

—

Buenos Aires, Octubre 4 de 1909.—Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional. — FIGUEROA ALCORTA.— R. M. AGUIRRE.

———

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional á la Sra. Dominga A de Leguizamón, viuda del Subteniente Casimiro Leguizamón
Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación á la presente.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiocho de Septiembre de mil novecientos nueve.
BENITO VILLANUEVA. MIGUEL PADILLA.
Adolfo J. Labougle. Alejandro Sorondo.
Secr. del Senado. Secr. de la C. de D.D.
(Registrada bajo el Nº 6676).

—

Buenos Aires, Octubre 4 de 1909.—Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional. — FIGUEROA ALCORTA.— R. M. AGUIRRE.

———

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase á la Sra. Rosa Agüero de Barros, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.
Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la presente.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos nueve.
BENITO VILLANUEVA. MIGUEL PADILLA.
Adolfo J. Labougle. Alejandro Sorondo.
Secr. del Senado. Secr. de la C. de D.D.
(Registrada bajo el Nº 6874).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1909.—Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional. — FIGUEROA ALCORTA.— R. M. AGUIRRE.

———

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Auméntase á la cantidad de cien pesos moneda nacional mensuales, la pensión que percibe la Sra Remigia Medina de C[illegible]tillo.
Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose á la presente.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiocho de Septiembre de mil novecientos nueve.
BENITO VILLANUEVA. MIGUEL PADILLA.
Adolfo J. Labougle. Alejandro Sorondo.
Secr. del Senado. Secr. de la C. de D.D.
(Registrada bajo el Nº 6626).

—

Buenos Aires, Octubre 4 de 1909.—Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional. — FIGUEROA ALCORTA.— R. M. AGUIRRE.

———

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Auméntase á ciento eeinte pesos moneda nacional la pensión mensual que actualmente disfruta la Sra. Amalia Meneses, hija del Coronel D. Antonio Meneses.
Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación á la presente.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiocho de Septiembre de mil novecientos nueve.
BENITO VILLANUEVA. MIGUEL PADILLA.
Adolfo J. Labougle. Alejandro Sorondo.
Secr. del Senado. Secr. de la C. de D.D.
(Registrada bajo el Nº 6585).

—

Buenos Aires, Octubre 4 de 1909.—Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional. — FIGUEROA ALCORTA.— R. M. AGUIRRE.

———

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Auméntase á la cantidad de ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales, la pensión que percibe la Sra. María Luisa M. de Bustos.
Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose á la presente.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos nueve.
BENITO VILLANUEVA. MIGUEL PADILLA.
Adolfo J. Labougle. Alejandro Sorondo.
Secr. del Senado. Secr. de la C. de D.D.
(Registrada bajo el Nº 6719).

—

Buenos Aires, Octubre 4 de 1909.—Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional. — FIGUEROA ALCORTA.— R. M. AGUIRRE.

———

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Auméntanse á la cantidad de cien pesos moneda nacional mensuales, la pensión que percibe la Sra. Ana M. de Munilla.
Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose á la presente.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos nueve.
BENITO VILLANUEVA. MIGUEL PADILLA.
Adolfo J. Labougle, Alejandro Sorondo,
Secr. del Senado. Secr. de la C. de D. D.
(Registrada bajo el Nº 6979).

—

Buenos Aires, Octubre 4 de 1909.—Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional. — FIGUEROA ALCORTA.— R. M. AGUIRRE.

———

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Auméntase á la cantidad de cien pesos moneda nacional, la pensión que perciben las Stas. Agustina y Aurora Lens.
Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, con imputación á la presente.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiocho de Septiembre de mil novecientos nueve.
BENITO VILLANUEVA. MIGUEL PADILLA.
Adolfo J. Labougle. Alejandro Sorondo.
Secr. del Senado. Secr. de la C. de D. D.
(Registrapa bajo el Nº 6640).

—

Buenos Aires, Octubre 4 de 1909.—Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional. — FIGUEROA ALCORTA.— R. M. AGUIRRE.

———

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Auméntase á la cantidad de sesenta pesos moneda nacional, la pensión que percibe la Sra. Clementina G. de Boniche.
Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación á la presente.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos nueve.
BENITO VILLANUEVA. MIGUEL PADILLA.
Adolfo J. Labougle, Alejandro Sorondo,
Secr. del Senado. Secr. de la C. de D. D.
(Registrada bajo el Nº 6895).

—

Buenos Aires, Octubre 4 de 1909.—Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional. — FIGUEROA ALCORTA.— R. M. AGUIRRE.

———

Día 11 de Noviembre de 1909.—
Sin novedad

———

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Jefe del Gabinete Militar,
Coronel.

(1ª Parte)
Boletín Militar

Nº 244

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1909.

APROBANDO EL PROGRAMA DE MATEMÁTICAS EN EL C. M.—BAJA.—RETIROS.—PENSIONES. —SENTENCIA.

Aprobando el programa de matemáticas en el C. M.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1909.—Vista la nota que antecede de la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Aprobar el programa de matemáticas propuesto por la Dirección del Colegio Militar para el curso especial de los alumnos Oficiales de Reserva que existe en dicho Instituto.

Art 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Baja:

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1909.—Vista la nota que antecede de la Dirección del Colegio Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Dar de baja del Instituto, á su solicitud, al alumno pensionista agregado Arturo P. Galfrascoli.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Retiros:

Capital Federal, Noviembre 8 de 1909.—Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Sanidad Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto, al Mayor de Ingenieros D. Eugenio Wysocki por hallarse comprendido en las prescripciones del Art. 11, Cap. III, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707 con goce del (87 %) ochenta y siete por ciento del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á 28 años 6 meses y 18 días de conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906: y además el (20 %) veinte por ciento de aumento que el Art. 65, Cap. VI tit II de la misma ley le determina.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante. —FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Noviembre 8 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Teniente 1º de Artillería D. Fortunato Parodi, de acuerdo con el Art. 7º, Cap. II, Tít. III, de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á 14 años, 7 meses y 3 días; además el (20 %) veinte por ciento de aumento que el Art. 65, Cap. VI. Tít. II de la misma ley le determina; debiendo pasar á formar parte de la Sección Reserva del Ejército Permanente.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante. —FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Licencias:

Capital Federal, Noviembre 10 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese 25 días de licencia para ausentarse á Resistencia, al auxiliar de la mesa de entradas y salidas del Arsenal Principal de Guerra, D. Carlos M. Gallo.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Capital Federal, Noviembre 12 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para pasar á Mendoza, al Capitán de la Escuela Superior de Guerra, D. Toribio Barrionuevo.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Auméntase á trescientos pesos moneda nacional, la pensión mensual que goza actualmente la Sra. Mercedes González, de del Campo, como viuda del Coronel Juan Andrés del Campo.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. — MIGUEL PADILLA.
Adolfo J. Labougle. — *Alejandro Sorondo.*
Secr. del Senado. — Secr. de la C. de D.D.

(Registrada bajo el Nº 6766).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1909.—Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional. — FIGUEROA ALCORTA.— R. M. AGUIRRE.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Auméntase á doscientos pesos moneda nacional, la pensión que percibe la Sra. Sara L. de Masón.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. — MIGUEL PADILLA.
Adolfo J. Labougle, — *Alejandro Sorondo,*
Secr. del Senado. — Secr. de la C. de D.D.

(Registrada bajo el Nº 6966).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1909.—Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional. — FIGUEROA ALCORTA.— R. M. AGUIRRE.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Auméntase á la cantidad de ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales, la pensión que percibe la Sta. Lucía Maciel.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. — MIGUEL PADILLA.
Adolfo J. Labougle. — *Alejandro Sorondo.*
Secr. del Senado. — Secr. de la C. de D.D.

(Registrada bajo el Nº 6972).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1909.—Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional. — FIGUEROA ALCORTA.— R. M. AGUIRRE.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Auméntanse á la cantidad de doscientos pesos moneda nacional mensuales, la pensión que percibe la Sra. Tránsito L. de Soage.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. — MIGUEL PADILLA.
B. Ocampo, — *Alejandro Sorondo,*
Secr. del Senado. — Secr. de la C. de D.D.

(Registrada bajo el Nº 7007).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1909.—Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional. — FIGUEROA ALCORTA.— R. M. AGUIRRE.

Sentencia:

En la Capital Federal, á los cinco días del mes de Noviembre del año mil novecientos nueve, reunidos en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para ver y fallar esta causa instruída al Capitán de la sección reserva D. Gualberto Castillo, casado, argentino, de treinta y nueve años de edad, acusado de irregularidades en el desempeño de su cargo, domiciliado en esta Capital, calle Humberto Iº ochocientos cuarenta y tres, y

RESULTANDO:

1º Que no está probado que el acusado haya concedido una excepción irregular del servicio militar al conscripto José V. Valverdi, mientras era secretario de la Junta de Excepciones de Catamarca el 16 de Mayo de 1906.

2º Que no está probado que el acusado haya extendido una diligencia falsa en su constancia y en su fecha al pie del acta número trescientos once del libro de la junta, y

Considerando:

Que no existiendo prueba de los hechos imputados corresponde pronunciar la absolución del acusado, según el artículo trescientos noventa y tres del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y de acuerdo con el dictamen fiscal,

El Consejo Permanente,

FALLA:

Absolviendo de culpa y cargo al Capitán de la reserva D. Gualberto Castillo por las infracciones que se le imputan de haber concedido una excepción irregular al conscripto José V. Valverdi y de haber adulterado un acta de la Junta de Excepciones con arreglo

á lo dispuesto por el artículo trescientos noventa y tres del Código de Justicia Militar.
Firmado: Carlos Smith.—Jorge H. Lowry. —Lazáro Iturrieta.—Diego Saborido.—Justo Domínguez.—Ante mí: Juan J. Martínez, Mayor secretario.—Es copia fiel del original.—Juan J. Martínez, Mayor secretario.—Vº. Bº. C. Smith.

Capital Federal, Noviembre 6 de 1909.—Cúmplase la precedente sentencia, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

014391-C-909.—Noviembre 12 de 1909.—Atento lo informado precedentemente por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, para poner en vigencia desde el 1º de Diciembre próximo el proyecto de horarios para trenes que propone y se aprueba.

Comuníquese, etc., etc.

A. *Schneidewind.*

013505-C-909.—Noviembre 12 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para poner en vigencia desde el 1º de Noviembre, el horario para trenes que para la Sección Norte Oeste Argentino, propone y se aprueba.

Comuníquese, etc., etc.

A. *Schneidewind.*

013503-C-909.—Noviembre 12 de 1909.—Atento lo informado precedentemente por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Córdoba y Rosario, para poner en vigencia desde el 1º de Diciembre próximo, el horario para trenes que propone y se aprueba.

Comuníquese, etc., etc.

A. *Schneidewind.*

014602-A-909.—Noviembre 12 de 1909.—Atento lo informado precedentemente por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Administración del Ferrocarril Argentino del Norte, para poner en vigencia desde el 1º de Diciembre próximo el horario para trenes que propone y se aprueba.

Comuníquese, etc., etc.

A. *Schneidewind.*

013501-C-909.—Noviembre 12 de 1909.—Atento lo informado precedentemente por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, para poner en vigencia desde el 1º de Diciembre próximo, el horario para trenes que propone y se aprueba.

Comuníquese, etc., etc.

A. *Schneidewind.*

012947-N-909.—Noviembre 12 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, para poner en vigencia desde el 1º de Diciembre próximo el horario para trenes que presenta y se aprueba.

Comuníquese, etc., etc.

A. *Schneidewind.*

06335-A-909. — Octubre 30 de 1909.—Visto el presente expediente, formado con motivo del choque ocurrido entre los kms. 226 y 227 de la línea del Ferrocarril Andino, entre dos vagones del tren Nº 11, el día 7 de Mayo ppdo.

Resultando de lo actuado:

Que en la fecha indicada al llegar el tren 11 al paraje mencionado, fué cortado, á fin de subir la rampa que existe en ese punto, y en estas circunstancias al arrancar la primera parte, se desprendieron varios vagones á causa de haberse roto la cadena del vagón C. A. 2355, yendo á chocar con la segunda parte, ocasionándose á consecuencia del mismo, averías de consideración en los vehículos C. A. 1984-526-7794-16193 P. 4041 G. O. A. 5588 y

Teniendo en cuenta, que la rotura de la cadena del citado vagón se produjo debido al estado defectuoso de la misma; habiéndose comprobado así mismo que la locomotora nº 26, que piloteaba al mencionado tren, tenía una de sus válvulas en mal estado, lo que permitía el derrame de agua sobre la vía y por consiguiente el patinage de aquélla y lo que sin duda ha contribuído no poco al accidente, y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar responsable del choque de que se trata, á la Administración del Ferrocarril Andino.

Comuníquese, etc., etc.

A. *Schneidewind.*

011641-C-909. — Octubre 30 de 1909.—Visto el presente expediente, formado con motivo del descarrilamiento de los tanques Nos. 3 y 57 del tren Nº 20, ocurrido en la estación Colonia Dora del Ferrocarril Central Argentino, el 13 de Junio ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que el accidente de referencia se produjo en circunstancias que el tren Nº 20 de Tucumán á Retiro, penetraba á la citada estación, y debido al mal estado del cambio lado norte, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa al evacuar la vista conferida reconoce, haberse ocasionado el descarrilamiento por la causa apuntada, manifestando asimismo haber castigado al empleado culpable; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con lo dispuesto en los Art. 65 y 91, de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, es responsable del accidente de que se trata y sus consecuencias.

Comuníquese etc., etc.

A. *Schneidewind.*

09842-C-909. — Octubre 30 de 1909.—Visto el presente expediente, formado con motivo de la queja insertada en la estación San Isidro, por el señor J. C. Lucena, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por haber sido demorado el tren de pasajeros Nº 659, como asimismo, por haberse negado el guarda del citado tren á facilitarle el libro de quejas, y

Resultando de lo actuado, que efectivamente como lo manifiesta el querellante, debido al descarrilamiento de la locomotora 127 del tren de carga Nº 686, ocurrido en la estación San Isidro, el tren de pasajeros 659, fué detenido durante ventiocho minutos, y

Teniendo en cuenta, que en lo que se refiere al libro de quejas, la denuncia carece de fundamento, por cuanto, fué imposible satisfacer las exigencias del querellante, antes de que el tren llegara á Canal San Fernando, destino de aquél; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, responsable del atraso del tren 659 y sus consecuencias.

Comuníquese etc., etc.

A. *Schneidewind.*

01824-C-909. — Octubre 30 de 1909.—Vista la nota que antecede de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la que solicita reconsideración de la resolución de esta Dirección General, de fecha 26 de Julio ppdo. por la que se disponía diligenciar en multa el presente expediente, en virtud de no haber llevado á cabo las mejoras que se le ordenaban, introducir por resolución de 30 de Enero ppdo., en los paso sá nivel de su estación Pergamino, y

Teniendo en cuenta, que efectivamente como lo manifiesta la Empresa en virtud de un acuerdo verbal celebrado con posterioridad á la última de las mencionadas resoluciones, se acordó suspender la tramitación de este asunto, hasta tanto se efectuara una vista ocular en Pergamino, á fin de apreciar sobre el terreno las deficiencias del paraje y poder con el criterio exacto de sus verdaderas necesidades, proyectar las modificaciones á introducirse; que antes de haber tenido lugar la vista ocular, se dictó por un error la resolución de 26 de Julio ppdo., cuya reconsideración pide la Empresa; que ésta ha presentado en fecha 18 de Septiembre del corriente año, los planos de las obras que se propone llevar á cabo, en los pasos á nivel de Pergamino y los que, según se ha comprobado están de acuerdo con las conclusiones á que arribarán los representantes de esta Dirección General y de la Empresa, en la inspección realizada el día 12 de Agosto; y de conformidad con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 26 de Julio ppdo.

2º Aprobar los planos y memorias descriptivas que presenta y la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos á las obras á ejecutarse en los pasos á nivel de Pergamino, que consistirán en gasistas y campanillas eléctricas de los pasos á nivel de las calles Italia, Mitre y Andes; guardaganados en las calles citadas y Rivadavia, Colón y Sin Nombre, y grandes letreros anunciadores en las proximidades de los parajes señalados en el plano con los números 1 y 2. Deberán colocarse además guarda ganados y portones en el paso á nivel particular municipal.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles:
Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.
La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.
Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).
Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Canteras Piedra Arenisca Uruguaya

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente á las 2 p. m. en el local de la Sociedad Florida 239, para tratar la siguiete:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad.
2º Consideración de la renuncia del directorio y elección del Síndico.
3º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Orden del día:

1º Reforma de Estatutos.
2º Elección del nuevo directorio.
3º Aprobación del acta de esta Asamblea.
—El Directorio.
Nota: Para tener derecho de asistencia es necesario depósitar las acciones dos días antes del designado para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1909.
16 Noviembre.—Nº 181-v-29 noviembre.

Asociación Nacional Argentina contra la Trata de Blancas

Rivadavia 842

Se cita á los socios de la Asociación Nacional Argentina, á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Noviembre á las 8,30 de la noche, en el local, Perú 352, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio fenecido el 20 de Octubre ppdo.
2º Considerar la renuncia del cargo del Presidente, presentada por el doctor Arturo E. Condomí.
3º Elección de Presidente y de seis Directores y de cinco Suplentes.
De acuerdo con los Estatutos, la Asamblea se celebrará, y sus resoluciones serán válidas, cualquiera que sea el número de los socios presentes.—Noviembre de 1909.—La prosecretaría.
Noviembre 13.—Nº 169-v-24 noviembre.

Gath y Chaves

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar al 16 de Noviembre de 1909, á las 8 y 30 de la noche en el local de la sociedad anónima, Avenida de Mayo esquina Perú, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Discusión y aprobación del inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memorias del 2º ejercicio de cuatro meses (1º de Abril á 31 de Julio de 1909).
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores y un Suplente, en reemplazo de los señores Alfredo H. Gath, Pablo Della Valle, Carlos Fauvety, Antonio Lanfranconi y Uladislao H. Peltz que cesan en su mandato, el 15 de Enero de 1910.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente, que cesan en su mandato el 15 de Enero de 1910.
5º Nonmbramiento de dos Accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.
Nota: Para poder asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión.—Pablo Della Valle, presidente interino.
Octubre 30—Nº 66-v-16 noviembre.

La Cervecería Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 21 del corriente á las 2,30 p. m., en el local de la Cervecería, calle Cavia Nº 260, para tratar la siguiente

Orden del día

Reforma de los artículos 32, 38, 39, 40, y 45 de los Estatutos.
Se previene á los Señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada y la determinación de votos que les corresponden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1909.—El Directorio.
5 Noviembre.—Nº 118-v-20 noviembre.

Sociedad Teatral Italo-Argentina

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 20 de Noviembre, á las 4 p m.. en el salón alto del Teatro Coliseo, calle Charcas 1143, á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Informe sobre la situación social y resoluciones que deben adoptarse.
2º Reconsideración sobre la reforma de Estatutos.
3º Nombramiento de Directores.
Se previene á los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, San Martín 418, por lo menos tres días antes al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1909.—El Administrador General.
Octubre 29.—Nº 55-v-20 noviembre.

Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Diciembre próximo, á las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Esmeralda 449

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Emisión de obligaciones.
4º Adquisición del activo y pasivo de la Empresa de los señores C. Seguín y Cía., en Santiago del Estero.
5º Reforma de los Estatutos.
6º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
7º Elección de Síndico y Síndico suplente.
De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos se previene á los señores Accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Esmeralda 449, á lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.—El presidente.
Noviembre 15.—Nº 176-v-4 diciembre.

Asociación de Cereales de Buenos Aires

Asamblea Extraordinaria

No habiéndose depositado el número de recibos necesarios para verificarse la Asamblea llamada para el 16 del corriente, el Directorio ha resuelto convocar nuevamente, por segunda y última vez, á la Asamblea que se verificará el martes 22 del corriente, á las 2,30 p. m., en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente

Orden del día:

Tomar en consideración y resolver sobre las reformas que el Directorio en mira del funcionamiento de la sociedad dentro de la Bolsa de Comercio, proyecta introducir en el reglamento actual.
Nota: Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Asociación, un recibo por sus cuotas sobre las acciones por lo menos tres días antes de realizarse la Asamblea.
Otra: Las tarjetas de entrada emitidas para la Asamblea llamada para el 16 del corriente, serán válidas para la del 23 del corriente.—El directorio.
Noviembre 15.—Nº 174-v-23 noviembre.

La Accidental

Compañía de Seguros Generales, Construcciones y Ahorros

Callao 349

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el Miércoles 24 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local de la Compañía.

Orden del día

Resolución sobre la marcha de la Compañía.
Se recuerda á los Sres. Accionistas que para obtener la boleta de entrada á la Asamblea, deberán depositar sus recibos provisorios en la caja de la Compañía, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la reunión.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1909.—El Secretario.

Noviembre 6 Nº 123-v-24 noviembre.

CAJA INTERNACIONAL Mutua de Pensiones

AVENIDA DE MAYO No 1301

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decretos del 18 de Julio de 1901 y del 9 de Abril de 1902.

Balance al 30 de Septiembre de 1909 — 3er Trimestre

DEBE	$ m/n	$ m/n	HABER	$ m/n	$ m/n
Propiedades:			Capital Inamovible:		
Monto de las mismas, por edificios construídos y á construir	6473094 57		Fondo de pensiones recaudado		6932399 47
Hipotecas:			Capital Disponible:		
Varias según escrituras existentes en el Archivo de la Caja	292700 —		Capital integrado		150000 —
Bancos y Caja:			Fondo de Reserva	8438 60	
Depósitos en los Bancos y efectivos en existencia en Caja	166604 90	6932399 47	Fondo de Premios	5333 85	
Muebles y Utiles	35357 22		Fondo de Previsión	15417 87	29190 32
Fundadores	35932 01		Cuentas de orden diverso		369576 39
Accionistas	35572 74				
Deudores Varios	43138 03	150000 —			
Bancos y Caja:					
Depósitos en los Bancos y efectivo en existencia en Caja		24116 48			
Cuentas de orden diverso		374650 23			
		7481166 18			7481166 18

Buenos Aires, Octubre 20 de 1909.

Caja Internacional Mutua de Pensiones—Juan B. Giudice, Presidente.—P. Marsal, Secretario.—S. Díaz, Gerente.—F. Antola, Administrador Delegado.—Alfredo Borlasca, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 168-v-16 noviembre.

«CERES» — COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA GRANIZO

Cangallo 770 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional fechas 3 de Julio de 1903 y 5 de Junio de 1905

Capital Autorizado: $ 2.500.000 m/n, dividido en 25 series de 1000 acciones de $ 100 m/n c/u.

Capital Suscripto: $ 600.000 m/n (Series primera á sexta)

Capital Realizado: $ 583.850 m/n

Balance de Comprobación del 1er Trimestre del 7o Ejercicio, cerrado el 30 Setiembre 1909

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Acciones en garantía		45000 —	
Acciones en depósito			45000 —
Fondo de previsión			11369 33
Eventuales			8622 25
Títulos		6160 —	
Dividendo 4o ejercicio			612 —
Capital autorizado	2.500.000 —		
Acciones á emitir	1.900.000 —		
Capital suscripto			600000 —
Fondo de reserva			29258 —
Accionistas		16150 —	
Muebles y útiles		3570 74	
Impresos y propaganda		11177 33	
Agencias		14485 38	
Primas			80747 39
Gastos generales y de viajes		23211 11	
Ganancias y pérdidas			206 80
Bancos:			
Español del Rio de la Plata	201701.39		
» » » » » Rosario	3731.75		
de la Provincia de Buenos Aires	236604.16		
de la Nación Argentina	1376.87	443414 17	
Cuentas corrientes		80563 64	
Intereses			11491 82
Dividendo 6o ejercicio			4836 —
Caja		6411 22	
Hipotecas		142000 —	
Sumas		792143 59	792143 59

Cayetano Sanchez, presidente—Heine & Vidal, administradores—Pedro C. Alvarez, contador —Vo Bo Adolfo Villatte (h.), síndico.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 167-v-16 noviembre.

JOSÉ TORRE Y COMPAÑÍ

Calle Bmé. Mitre 383.

Sociedad en comandita por acciones, autorizada por decreto de fecha Marzo 31 de 1908.

Capital autorizado oro sellado $ 250.000 en cinco séries de $ 50.000.—Capital subscrito primera série oro $ 50.000.—Capital realizar oro $ 29.950.

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1909.

DÉBITO	$ o/s	$ m/n
Acciones	200000 —	
Accionistas	29950 —	
Bancos	5920 62	4 15
Gastos Generales		3492 81
Agencia Oruro	11571 69	
Corresponsales	2534 06	
Cuentas corrient. deudoras.	28346 15	1290 —
Caja	379 72	
Conversiones	2123 19	
	280445 72	5166 68

CRÉDITO	$ o/s	$ m/n
Capital	250000 —	
Cuentas corrientes acreedores	30445 72	341 26
Conversiones		4825 42
	280445 72	5166 68

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1909.

José Torre, Director - Gerente.—L. D. Forgues, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. - *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 166-v-16 noviembre.

Compañía de Seguros contra Incendios "SUN INSURANCE OFFICE"

Agencia de la República Argentina: Calle San Martín Nº. 121 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 20 Noviembre 1897.

Capital Autorizado £ 2.400.000 ests. — Capital Realizado £ 120.000 ests.

Balance General del 3er. Trimestre de 1909. — De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 5125.

DEBE			o/s	m/l
Siniestros de Ejercicios anteriores	18 39	1094 91		
Siniestros del Ejercicio corriente	199 20	— —	217 59	1094 91
Caja y Bancos			547 38	4507 54
Varios Deudores			7075 22	6337 41
Agentes				1186 69
Casa Matriz			12056 62	8755 68
			19896 81	21882 23
HABER				
Premios Incendios	19146 64	22242 57		
Menos Chancelaciones y Reaseguros	174 06	1241 36	18972 58	21001 21
Corredores			924 23	881 02
			19896 81	21882 23

SUMAS ASEGURADAS

	Oro	Papel
	—	—
Suma Asegurada	$ 3.556.780 78	4.657.100 —
Menos Reaseguros	» 438.175 —	145.000 —
	$ 3.118.605 78	4.512.100 —

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1909.

Sun Insurance Office—p. p. Menzies, Neild & Co.—A. J. David.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General. Nº 178-v-16 noviembre.

SOCIEDAD ANÓNIMA LA FORMOSA

Domicilio: Calle Cangallo 462 (altos)

Autorizada por el Superior Gobierno el 29 de Octubre de 1904

Capital autorizado $ o/s 1.000.000 Capital subscripto y realizado $ o/s 1,000.000 en 2 serie de 2000 y 8000 acciones cada una de 100 $ o/s cada acción

Obligaciones emitidas: no tiene.—Fondo de reserva: no tiene.

Balance Trimestral de Saldos 30 oe Septiembre de 1909.

	SALDOS		SALDOS	
	DEUDORES $ o/s	ACREEDORES $ o/s	DEUDORES $ c/l	ACREEDORES $ c/l
Capital		1000000 —		
Caja y Bancos	835 50		763 18	
Propiedades	633600 —		38001 85	
Intereses y Descuentos	12606 74		95355 05	
Hipotecas		300000 —		
Conversión	561412 41			1275936 73
Explotación				
Varias cuentas deudoras	140785 85		1329360 89	
Maderas Varias			6434 71	
Ganancias y Pérdidas		49240 50		15003 57
Varias cuentas acreedoras				178975 38
	1349240 50	1349240 50	1469915 68	1469915 68

F. Weber, Director Gerente.—José Tarán, Secretario.—César Negri, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General. Nº 180-v-18 noviembre.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE LOS ESTABLECIMIENTOS AMERICANOS GRATRY

Casa Matriz en Courtrai (Bélgica)

Establecida en Buenos Aires, según autorización del Señor Juez de Comercio el diez de Enero de mil novecientos.

Capital autorizado é integrado.	Frcs.	4.500.000
Obligaciones al 6 %	»	2.878.000
Capital asignado para el país.	»	4.500.000
Fondo de Reserva	»	161.990

Balance al 30 de Septiembre de 1909.

DEBE	$ o/s	$ m/n
	—	—
Fábrica y dependencias en Puente Alsina	307274 93	1611 62
Caja, Existencia		43163 82
Mercaderías Generales	290138 68	8236 72
Deudores Varios	113593 57	625052 66
Obligaciones en Cartera	2971 59	33216 12
Intereses y Descuentos	4341 74	4759 31
Gastos Generales	14712 72	98706 07
Conversiones	358488 52	
	1091521 75	814746 32

HABER	$ o/s	$ m/n
	—	—
Casa Matriz	924446 72	
Acreedores Varios	167075 03	
Conversiones		814746 32
	1091521 75	814746 32

Buenos Aires, Octubre 28 de 1909.

Sdad. Ama. Establecimientos Americanos Gratry—p. p. del Administrador Delegado—El Director General—Facieu.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General. Nº 182-v-16 noviembre.

Euskal-Echea

Sociedad de confraternidad vascongada

Segunda convocatoria

La Comisión Directiva de la sociedad Euskal-Echea, convoca á sus accionistas y socios para la Asamblea Extraordinaria, que de acuerdo con el Art. 4 de los Estatutos, tendrá lugar el día 16 de Noviembre próximo á las 8 y 30 p. m., en los salones del Centro Basko Francés, Moreno 1370, con la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Autorización á la Comisión Directiva, para contratar un empréstito de 120.000 pesos moneda nacional, para ampliación de las obras de Llavallol (Prov. de Buenos Aires) y para dar en garantía real, si fuese necesario, el terreno y edificios que la sociedad tiene en aquel paraje.—Buenos Aires Octubre 28 de 1909.

Nota: Se previene que siendo esta la segunda citación, la asamblea será válida cualquiera que sea el número de accionistas y socios que concurran (Art. 4 de los Estatutos).—Antonio Yrazu, presidente.

28 Octubre—Nº 48-v-16 noviembre.

Compañía de Maderas del Alto Paraná

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1909, á las 2 de la tarde, en el escritorio de la Compañía, Bolsa de Comercio No 25, con la siguiente

Orden del día

Emisión de obligaciones.

De acuerdo con el Art. No 30 de los Estatutos, se recuerda á los señores Accionistas, que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Bolsa de Comercio No 25, tres días antes al fijado para la Asamblea.

Las acciones se reciben de 1 á 3 p. m., todos los días.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1909.—El Secretario.

Noviembre 13.—Nº 161-v-27 noviembre.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CASEÍNA

Sociedad Anónima

Aprobada por Decreto de fecha 16 Mayo 1905

Capital suscrito y realizado $ 250.000 m/n.

Balance General correspondiente al cuarto año social 1° de Septiembre 1908 al 31 de Agosto de 1909. Pendiente de la aprobación de la asamblea.

ACTIVO		$ m/n
Acciones Comunes....		$ 250.000 —
Muebles y Útiles......		4.042 56
Animales de servicio..		1.582 —
Propiedades:		
Suarez terreno y edif..	94.681 31	—
Empalme Lobos íd...	14.000 —	108.681 31
Caja y Bancos.......		11.029 24
Marcas de Fábrica.....		258 —
Gastos de Iniciación...		3.387 65
Combustible.........		2.604 29
Títulos de Accion. (Cooperativa Telefónica).		200 —
Banco Popular Argent. (Cta. Custodia)......		35.000 —
Seguros.............		519 20
Tarros para leche.....		2.141 85
Hacienda Porcina......		10.349 92
Ácidos..............		599 70
Mercaderías...		1.465 92
Herramientas.........		320 54
Bolsas...............		3.140 —
Alquileres y Arrendam.		776 33
Maquinaria é Instalac..		141.270 83
Vehículos y Guarnic....		4.339 98
		$ 581.709 32

PASIVO	$ m/n
Capital.........	$ 500.000 —
Acciones depositadas..	35.000 —
Comité..............	4.624 47
Fondo de Reserva.....	6.220 25
Dividendos no cobrados	578 57
Fondo de Previsión...	2.443 17
Remuneración al Directorio y Síndico......	198 10
Iniciadores de la Socied.	252 57
Cuentas Corrientes....	170 63
Ganancias y Pérdidas..	32.221 56
	$ 581.709 32

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1909.

José F. Molinari, Presidente.—José C. Besalú, Director-Gerente.—César C. Corti, Síndico.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CASEÍNA

Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto de 1909

—

Maquinaria é Instalaciones	10 %		$ 13.655 58
Muebles y Útiles.........	10 »		441 22
Vehículos y Guarniciones.	30 »		805 65
Gastos de Iniciación......	27 »		135 50
Ganancias y Pérdidas.....			755 13
Fletes.................			5.222 17
Gastos de Fábrica........			3.484 24
íd. Generales.........			20.563 12
íd. Cremerías.........			23.995 72
Intereses y Descuentos...			389 17
Combustible............			5.430 —
Seguros................			1.308 53
Ácidos......			997 04
Bolsas.................			3.809 20
Alquileres y Arrendamien.			1.552 —
Utilidad....			32.221 56
			$ 114.765 83
Producción:			
Caseína...........		104.634 11	
Leche............		2.222 88	
Suero............		1.567 44	$ 108.424 43
Ventas:			
Manteca..........		2.464 51	
Depósito No 1.....		826 50	$ 3.291 01
Molino...........			3.050 39
			$ 114.765 83

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1909.

José F. Molinari, Presidente.—José C. Besalú, Director-Gerente.—César C. Corti, Síndico.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N° 179-v-18 noviembre.

Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 23 de Noviembre, á las 4 p. m., en el local de su Directorio, San Martín 159 (altos), y en la que deberá tratarse la siguiente

Orden del día

1o Lectura de la Memoria anual y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1909.

2o Designación de dos miembros del Directorio, por el término de dos años, en reemplazo de los Sres. José M. de Iriondo y F. Ortíz de Rozas, que terminan su mandato, y dos suplentes.

3o Nombramiento del Síndico por un año, en reemplazo del Sr. Carlos de Alzaga.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta 24 horas antes de la designada para la asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1909.—José M. de Iriondo, Secretario.

Noviembre 6.—No 124-v-23 noviembre.

Compañía Nacional de Caseina

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, se hace saber á los señores Accionistas que el día 29 de Noviembre del corriente año, á las 4 de la tarde, tendrá lugar la asamblea anual ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio y el artículo 31 de los Estatutos, en el local de esta Sociedad, Suárez 1561, para tratar la siguiente

Orden del día.

1o Deliberación sobre la memoria, balance y distribución de utilidades y su aprobación.

2o Elección de 2 titulares y un suplente en reemplazo de los salientes señores Pablo Sporleder, Emilio Bunche y Fanor Velarde, respectivamente.

3o Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes, señores Cesar C. Corti, y Juan G. Blanch.

4o Aprobación del acta actual.

Los señores accionistas deberán presentar cinco días antes de la asamblea, sus acciones en la Gerencia, calle Suárez 1561, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.—Buenos Aires Noviembre 11 de 1909.—Jose C. Besalú director gerente.

13 Noviembre—No 170-v-29 noviembre.

Compañía de Electricidad de la Provincia Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente á las 4 p. m., en el salón alto de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Consideración de la Memoria y Balance del 4o Ejercicio, distribución de las utilidades y fijación de dividendo.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente, concluída que sea la Asamblea Ordinaria á que se refiere el aviso anterior.

Orden del día

Resolver sobre el Proyecto de reforma de los Estatutos de la Compañía, presentado por la Comisión Directiva.

Se previene á los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones para estas Asambleas, hasta 3 días antes de la fecha indicada, en la Administración calle Belgrano 432.

Nota: El proyecto de reformas á considerarse está á disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Administración.—El Secretario.

5 Noviembre.—No 119-v-22 noviembre.

Centro de Exportadores y Barraqueros

Se cita á los señores socios de este Centro, para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, á las 4 p. m., en su local, Bartolomé Mitre 467.

Orden del día

Lectura de la Memoria y Balance.

Elección de miembros de la C. D. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1909.—El Secretario.

Noviembre 12.—No 163-v-26 noviembre.

Sociedad Anónima

«LA ELÉCTRICA DEL NORTE»

Esmeralda N° 449 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio 1907

Capital autorizado $ m/n 1.000.000 en 5 series de $ 200.000 c/u

Capital emitido y subscripto $ 1.000.000

Capital integrado $ 1.000.000

Balance Trimestral al 30 Septiembre de 1909.

DEBE	$ m/n
—	—
Terrenos, Construcciones, Maquinarias, Instalaciones de luz eléctrica y Tramway	859687 72
Herramientas, Muebles y Utiles	11073 74
Materiales en Depósito	304709 —
Caballada	23950 40
Concesiones	114763 06
Acciones depositadas	15000 —
Caja	965 10
Bancos	3927 49
Deudores Varios	44513 94
Cuentas Varias	140579 12
Gastos Preliminares	15000 —
	1534169 57

HABER	$ m/n
—	—
Capital	1000000 —
Amortizaciones	50000 —
Depósitos en Garantía	50 —
Depósito del Directorio	15000 —
Acreedores varios	198294 86
Bancos	18616 63
Cuentas Varias	194816 80
Ganancias y Pérdidas	57391 28
	1534169 57

C. Seguín, Presidente — R. W. Roberts, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 177-v-17 noviembre.

———

Banco Habilitador del Río de la Plata

Calle Cuyo, Nos. 320 y 324

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se cita á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 29 del corriente, á las 4.30 p. m., en el local del Banco.

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto Ejercicio, y reparto de las utilidades.

2° Elección de dos Directores Titulares, cesantes por sorteo (Art. 18 de los Estatutos) y un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes (Art. 33 de los Estatutos).

Nota: Hasta tres días antes de la Asamblea, los tenedores de títulos al portador y certificado de acciones, los presentarán á la Dirección para su inscripción y depósito, donde les será entregada la boleta de entrada. Los poseedores de certificados de acciones no harán el depósito.

Otro: Los Accionistas que tengan certificados, deben concurrir personalmente á retirar la boleta de entrada.—El Director Gerente.

Noviembre 10.—N° 152-v-29 noviembre.

———

FÁBRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

Domicilio 265 Maipú

Autorizada por decreto del Gobierno de la Nación de fecha 6 de Febrero de 1885

Reforma de los estatutos aprobados el 5 de Mayo de 1890 y 6 de Agosto de 1906

Balance Trimestral de Comprobación al 30 de Septiembre de 1909

DEBE	$ o/s	$ c/l
—	—	—
A Inmuebles	298226 36	
» Varios Deudores y Obligaciones	1831 03	651111 56
» Mercancías	251583 51	788318 52
» Maquinaria y útiles	549907 59	
» En suspenso	170235 45	
» Acciones	107810 —	5100 —
» Caja		740 52
	1379593 94	1445270 60

HABER	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Por Capital: Autoriz. $ 1500000 Menos sin emitir $ 834000 Emitido	666000 —	
» Empréstito Hipotecario	252000 —	
» Fondo de Reserva Legal y Fondos Sociales	221521 15	
» Varios Acreedores y Obligaciones	236379 91	295349 72
» En suspenso		1149920 88
» Ganancias y Pérdidas	3692 88	
	1379593 94	1445270 60

S. E. ú O.

Buenos Aires, Octubre de 1909.

C. H. Menzies.—Vo Bo W. Miller, Síndico.

Buenas Aires, Noviembre 8 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela*, Inspector General

N 165-v-16 noviembre.

———

La Alcancía Popular, Banco Cooperativo Universal (Ldo.)

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio en su sesión de fecha 25 de Octubre de 1909 se convoca á Asamblea General (extraordinaria) para el día 20 de Noviembre del corriente año, á las 8,30 p. m., en el local calle Rivadavia 1257, á los efectos de considerar la presente

Orden del día:

1º Aprobación de los balances trimestrales y cuentas del 2º ejercicio de la sociedad.

2º Informe del síndico respecto al estado de la Institución.

3º Modificación de los Estatutos y ampliación del Título IV, Art. 29, inciso 9º, estableciendo la facultad de hipotecar las propiedades del Banco.

4º Autorizar al Directorio, para vender las propiedades de la sociedad.

Las boletas de entrada se retirarán en secretaría hasta el día antes de la Asamblea de 10 a. m. á 6 p. m.—El secretario.

6 Noviembre.—Nº 133-v-20 noviembre.

Gath y Chaves

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 348 del Código de Comercio, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el 16 de Noviembre de 1909, á las 10 de la noche, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo esquina Perú, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Reforma de los Estatutos sociales.

2° Nombramiento de dos Accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

3° Nombramiento de una Comisión de dos Directores, encargados de solicitar del Poder Ejecutivo, la aprobación de las reformas de los estatutos, su inscripción en el Registro de Comercio, publicación en la forma de ley y otorgamiento de la respectiva escritura pública.

Nota: Para poder concurrir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, los señores Accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la fecha fijada para esta Asamblea.—Pablo Della Valle presidente interino.

Octubre 30—N° 67-v-16 noviembre.

———

Compañía Arenera del Vizcaino

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 22 del corriente mes de Noviembre, á las 5 p. m., en su local social, Avenida de Mayo N° 621, á objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1° Rescate de las Obligaciones emitidas por la Compañía.

2° Aumento de Capital social.

3° Reforma de los Estatutos sociales.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para que esta Asamblea tenga lugar en presencia de socios que representen dos terceras partes del capital social, y que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para asistir á la Asamblea, deben aquéllos depositar sus acciones en la Gerencia hasta tres días antes del designado para su celebración.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1909.—El Gerente.

Noviembre 6.—N° 130-v-27 noviembre.

———

Compañía Argentina Super Aeration

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la Compañía, Moreno 2429, el Domingo 21 del corriente, á las 9 á m.,

Orden del día

1° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al último ejercicio.

3° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los salientes.

4° Nombramiento del Síndico.

Nota: Con arreglo al Art. 20 de los Estatutos, los señores accionistas que quieran concurrir, depositarán sus acciones en Tesorería, lo menos 48 horas antes del día señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 1° de Noviembre de 1909.—El Presidente.

Noviembe 2 N° 87-v-21 noviembrre.

Artes y Oficios

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Domingo 28 de Noviembre próximo, en el local social, calle Gazcón 1378, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria del 16 de Mayo del corriente año.

2º Elección de Concejal de turno y Síndicos.

3º Cumplir con lo que dispone el Art. 31 de los Estatutos.

4º Enterar á la Asamblea de la marcha de la Sociedad.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1909.—El Directorio.

Noviembre 10.—Nº 153-v-27 noviembre.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIONES

Llámase á subasta pública, cuyas ofertas se harán verbalmente ante el escribano mayor de gobierno, para la compra de las terneras que se se sacrifiquen en el consrvatorio de vacuna durante el año de 1910. El remate tendrá lugar el día 2 de Diciembre á las 2 p. m., en el local que ocupa el Departamento Nacional de Higiene, Paseo Colón 533. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados, en la oficina de compras, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.—Ezequiel Castilla, secretario.

v-2 diciembre.

Licitación para la provisión de artículos navales y máquinas, con destino al hospital flotante «D. R. del Viso», vaporcitos de sanidad «Jenner» y «Perseverancia» y vapor remolcador, y lanchas de desinfección del Puerto de la Capital. Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la referida provisión durante el año 1910. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la secretaría del departamento, Paseo Colón 533, todos los días habiles de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1909 á las 2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de de 1909.—Ezequiel Castilla, secretario. v-2 diciembre.

Licitación para la provisión de 60 á 80 terneras mensuales al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación púbiica por el término de treinta días para la referida provisión, durante el año 1910. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compra del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1909, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.—Ezequiel Castilla, secretario. v-2 diciembre.

Licitación para la provisión mensual de 55 á 70 mil kilos de carbón Cardiff con destino al hospital flotante «Rodolfo del Viso», y vapores de sanidad «Jenner» y «Perseverancia», y vapor, remolcador y lancha de desinfección.

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1910. El pliego de condiciones, se halla á disposición de los interesados, en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1909, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.—Ezequiel Castilla, secretario. v-2 diciembre.

Licitación para la provisión de forraje para el Conservatorio Nacional de Vacuna y oficina bacteriológica.—Llámase á licitación por el término de 30 días para la referida provisión, durante el año 1910.—El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533 todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.—La licitación tenrá lugar el 2 de Diciembre de 1909 á las 2 p. m.—Buenos Aires Noviembre 2 de 1909.—Ezequiel Castilla, secretario.

v-2 diciembre.

Licitación para la provisión mensual de 70 á 80 mil placas de vidrio, al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1910. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1909 próximo á las 2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.—Ezequiel Castilla, secretario. v-2 diciembre.

Policía de la Capital

El 11 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., tendrán lugar respectivamente en la División Administrativa, las licitaciones públicas, para racionamiento de bomberos y de detenidos, durante el año 1910.

El mismo día á las 3 1/2 p. m., se oirán propuestas en remate público para la provisión de forraje con destino á las caballadas de la Policía, durante el primer semestre de 1910. Pliegos de condiciones á disposición de los interesados en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1909.—Antonio Bustriaso, Jefe de Oficina.

v-11 diciembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de postes de quebracho colorado, aisladores perno recto, crucetas, alambre Nº 7 y abrazaderas de hierro. Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 18 de Noviembre próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1909.—El jefe. -v-18 noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1909.

Procediendo la renovación de la mitad de los miembros del H. Concejo Deliberante, por fenecimiento del término según el resultado del sorteo practicado, y existiendo dos vacantes producidas una por fallecimiento del ex Concejal Santiago Vasena y otra por la representación que ejerce el Sr. José Mª de Iriondo en el Congreso Nacional; de acuerdo con la ley de la materia y demás disposiciones pertinentes,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º Convócase á elecciones de Concejales para el día 28 de Noviembre del corriente año, á fin de llenar 13 vacantes existentes.

Art. 2º Desígnase para las elecciones los siguientes locales:

Sección 1ª

Mesas 1ª y 2ª para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, atrio de la Iglesia de Santa Lucía, calles Montes de Oca y Martín García.

Mesas 3ª y 4ª para los electores inscriptos en la tercera y cuarta serie, atrio de la Iglesia de San Juan Evangelista, calles Olavarría y Martín Rodríguez.

Mesas 5ª y 6ª para los electores inscriptos en la 5ª y 6ª serie, atrio de la Iglesia de la Concepción, calle Tacuarí é Independencia.

Mesa 7ª para los electores incriptos en la 7ª serie, atrio de la Iglesia de San Telmo, Humberto Iº entre defensa y Balcarce.

Sección 2ª

Mesas 1ª y 2ª para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, Escuelas General Roca, Libertad y Tucumán.

Mesas 3ª y 4ª para los electores inscriptos en la 3ª y 4ª serie atrio de la Iglesia de San Nicolás, calles Carlos Pellegrini y Corrientes.

Mesas 5ª y 6ª para los electores inscriptos en la 5ª y 6ª serie atrio de la Iglesia del Socorro, calle Juncal y Suipacha.

Mesas 7ª y 8ª para los electores inscriptos en la 7ª y 8ª serie, atrio de la Iglesia de la Piedad, Bartolomé Mitre y Paraná.

Sección 3ª

Mesas 1ª y 2ª para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, escuela, Pichincha 1873.

Mesas 3ª y 4ª para los electores inscriptos en la 3ª y 4ª serie, atrio de la Iglesia de San Cristóbal, Jujuy entre San Juan y Cochabamba.

Mesas 5ª y 6ª para los electores inscriptos en la 5ª y 6ª serie, en la escuela San Juan nº 2259.

Mesa 7ª para los electores inscriptos en la 7ª serie, escuela Rivadavia 2612.

Sección 4ª

Mesas 1ª y 2ª para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, escuela Santa Fe 2257.

Mesas 3ª y 4ª para los electores inscriptos en la 3ª y 4ª serie, atrio de la Iglesia de Balvanera, Calles Bmé. Mitre y Azcuénaga.

Mesas 5ª y 6ª para los electores inscriptos en la 5ª y 6ª serie, escuela Mitre, Cuyo y Pueyrredón.

Sección 5ª

Mesas 1ª y 2ª para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, escuela Georgeton y Rivadavia.

Mesas 3ª y 4ª para los electores inscriptos en la 3ª y 4ª serie, atrio de la Iglesia parroquial de Flores.

Sección 6ª

Mesas 1ª y 2ª para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, atrio de la Iglesia San Bernardo, calle Guruchaga, entre Murillo y Muñecas.

Mesa 3ª para los electores incriptos en la 3ª serie, atrio de la Iglesia parroquial de Belgrano.

Art. 3º Comuníquese, etc.— GÜIRALDES.— *E. Ruiz Guiñazú.*

v-28 noviembre.

Subintendencia de Belgrano

Exp. Nº 41929-V-909.—Cítese al propietario del terreno ubicado en la calle Montañeses, entre las Nos. 1839 y 1853, para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno, le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1909.—Joaquín Sánchez, Jefe de la Sección. v-20 noviembre.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de leche y manteca, con destino á los hospitales, Asilo Nocturno y casas de socorros municipales, durante el primer semestre del año próximo. Tendrá lugar el día 25 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones

en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1909. v-25 noviembre.

Licitación para la provisión de artículos de fidelería, con destino á los hospitales y casas de socorros municipales durante el primer semestre del año próximo. Tendrá lugar el día 25 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1909. v-25 noviembre.

Licitación para la provisión de Kerosene, con destino á la Dirección de Alumbrado, durante el primer semestre del año próximo. Tendrá lugar el día 22 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1909.
v-22 noviembre.

Licitación para la provisión de combustibles, con destino á las dependencias municipales, durante el primer semestre del año próximo. Tendrá lugar el día 22 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Noviembre 12 de 1909.
v-22 noviembre.

Licitación para la provisión de artículos de escobería con destino á las dependencias municipales durante el primer semestre del año 1910. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Noviembre 9 de 1909.
v-19 noviembre.

Licitación para la provisión de hierros y aceros con destino á las dependencias municipales, durante el primer semestre del año 1910. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Noviembre 9 de 1909.
v-19 noviembre.

Licitación para la provisión de un millón quinientos mil adoquines de algarrobo (1.500.000).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 17 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1909.—El secretario. v-17 noviembre.

Licitación para la provisión de artículos de talabartería para el primer semestre del año 1910, con destino á las dependencias municipales. Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1909.
v-18 noviembre.

Licitación para la provisión de maderas con destino á las dependencias municipales, durante el primer semestre del año 1910. Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Noviembre 8 de 1909.
v-18 noviembre.

Licitación para la compra de tres terrenos con destino á baños públicos ubicados: uno en las inmediaciones de las calles Córdoba y Bustamante, otro en las de la Penitenciaría Nacional y el otro en las cercanías de las calles Independencia y Castro Barros, debiendo tener cada terreno una superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 del corriente á las 2 1/2 p. m., —Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1909. —El secretario. v-16 noviembre.

Licitación para la demolición completa de las fincas calle Victoria 1623 y 1625.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 del corriente á las 3 p. m., —Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1909. —El secretario. v-16 noviembre.

Llámase á concurso hasta el día 27 del corriente, para la presentación de aparatos taxímetros para uso de rodados de alquiler á tracción mecánica y á sangre, de acuerdo con las bases que los interesados podrán consultar en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.—El Secretario.
v-27 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Lotería de Beneficencia Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la impresión de billetes de esta lotería, durante el año próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la secretaría de la Comisión Administradora, calle Belgrano 666.

Las propuestas serán abiertas por el Presidente de la Comisión Administradora, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, el día 29 de Noviembre próximo, á las 2. p. m.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1909. —El Gerente. v-4- diciembre.

Ministerio de Hacienda

Impuestos Internos

IMPUESTO A LOS PERFUMES, JABONES, ETC.

(Ley Nº 6789)

Aviso importante

Habiéndo sido promulgada la Ley 6789, cuyo artículo 1 dice textualmente lo siguiente:

«Decláranse comprendidos en la disposición del Art. 2º de la Ley Nº 4039, los siguientes productos de uso higiénico ó de tocador, destinados á la venta:

Aceites perfumados, pomadas, lociones y restauradores para el pelo.
Aguas, polvos y pastas dentríficas.
Polvos, cremas, pomadas y lociones para el cútis y cabello.
Depilatorios.
Aguas y pomadas para teñir el pelo.
Pastillas para perfumar la boca.
Jabones, polvos y cremas jabonosas perfumadas.
Pastas y harinas para las manos.
Cosméticos y brillantinas.
Pastas, polvos y líquidos para la higiene de las uñas.
Vinagres aromáticos.
Extractos, esencias y perfumes en general.
Preparaciones para abluciones perfumadas.

LA ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS HACE SABER:

1º Que todo fabricante establecido en la República, de artículos enumerados en la Ley 6789, y todo importador de los mismos, está obligado á inscribirse en las Oficinas de Impuestos Internos. Dicha inscripción se hará en la Capital, en la Casa de la Administración, Rivadavia 413, y en las Provincias, en las Oficinas Seccionales respectivas, antes del 1º de Enero de 1910.

2º Que el impuesto de cinco centavos (pesos 0,05) por envase ó por pieza, según lo establecido en la Ley 4039, deberá pagarse en toda venta que en la República se haga después del 1º de Enero de 1910, haciéndose constar el pago, por la estampilla de valor puesta sobre cada envase ó pieza.

3º Que para el estampillado de las existencias, se acuerda un plazo hasta el 1º de Enero de 1910, debiendo cada fabricante ó cada importador y cada comerciante que tenga á la venta artículos de los mencionados en la Ley Nº 6789, hacer su declaración de existencias en los formularios que la Administración de Impuestos Internos entregará gratis en sus Oficinas de la Capital, Rivadavia 413, y en las Provincias en las Oficinas Seccionales respectivas.

Las declaraciones en los dichos formularios, deberán haberse presentado en las respectivas oficinas, antes del 5 de Enero del año 1910.

4º Se hace saber, que las penas para los que defrauden el pago del impuesto, están establecidas en el artículo 3º de la Ley 4039 aplicable á la Ley 6789, y que textualmente dispone que: «Cada infracción á esta disposición será penada con una multa igual á veinte veces el valor de la estampilla. más diez pesos moneda nacional.». Por orden superior.—*Alberto Meyer Arana*, secretario. v-31 diciembre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Salubridad

Se hace saber á los tenedores de títulos de la Ley Nº 4569 y á los de Bonos de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 22 del corriente, á las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de Diciembre próximo, cuyo fondo amortizante, respectivamente, es pesos 241.600 y 38.076 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Diciembre.

Se avisa á los interesados que las listas del sorteo de amortización de Bonos del Empréstito de Consolidación Municipal, correspondiente al vencimiento de 1º de Enero próximo, pueden obtenerse ya en esta secretaría.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1909.—El Secretario.
v-22 noviembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora María Lastra de Virasoro, por sí y en representación de sus hijos menores Anatilde, María Elena, Alejandro y José Enrique Virasoro, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Alejandro Virasoro.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1909.—El Secretario.
v-24 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Irene Duran de González, por sí y en representación de sus hijos menores Mariano Oscar, Carlos Enrique, Jacinto

y Celina González, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Jacinto González.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1909.—El Secretario.
v-24 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, la Sra. María Ocampo de Ayvazov, por sí y en representación de su hijo menor, Miguel Ayvazov, en su carácter de viuda é hijo legítimo respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional D. David Ayvazov.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1909.—El secretario.
v-18 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Jorgelina García de Prudent, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Tomás Severino Prudent.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1909. El secretario.
v-17 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Lev 4349, doña Carolina Moliné de Nogueras, por sí y en representación de su hija menor María Elena Nogueras; y Da Laura E., Da Carolina María, Da Adela Matilde y doña María Luisa Nogueras, en representación propia, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional, D. José E. Nogueras.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1909. —El Secretario.
v-20 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, la señora Etelvina R. de Blomberg, por sí y en representación de sus hijos menores Etelvina, Delia, María Celina, Jorge Esban y Julio Felipe Blomberg, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, D. Mariano Blomberg.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1909.—El Secretario.
v-20 noviembre.

Contaduría General de la Nación

EDICTO:

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita á don Angel Flores, para que dentro del término de diez días, se presente á esta secretaría á responder de un cargo por pesos 27 moneda nacional que tiene pendiente en concepto de arrendamiento de un terreno en el Barrio Borisso del Puerto de la Plata, bajo apercibimiento de lo establecido por la ley de Contabilidad en su Art. 75.—Secretaría, Noviembre 3 de 1909. —Los secretarios.
v-17 noviembre.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita al ex empleado de la Cárcel de General Acha, don Emilio González, para que dentro del término de diez días, se presente á esta Secretaría, á fin de responder de un cargo por $ 1268,29 m/n, que tiene pendiente.—Secretaría Octubre 26 de 1909.—Los secretarios.
v-16 noviembre.

Aduana de la Capital

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un baúl marca A. O. R., rotulado Antonio Romero, y (2) dos baúles con la misma marca, introducidos como equipaje y venidos en el vapor Balvanera, entrado al puerto el 7 del corriente y que contiene: el primer baúl, (57) cincuenta y siete kilos cigarros habanos en cajas de madera, (2) dos kilos pañuelos de seda, y (1) un kilo pañuelos de seda mezcla; y los dos baúles siguientes; (122) ciento veintidós kilos cigarros habanos en cajas de madera; que en el expediente Nº 420 letra B, se ha dictado resolución por el Sr. Administrador con fecha 29 de Octubre imponiendo la pena de comiso.

Lo que comunico á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas ordenanzas. Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital, Noviembre 5 de 1909.—B. Bravo Zamora.
v-18 noviembre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á dos cajas rotuladas Carlos Lother, venidas como encomiendas en el vapor Granada, entrado al puerto el 28 de Agosto del corriente año y que contiene: (10) diez kilos de pelo, que en el expediente Nº 629 letra S, se ha dictado resolución por el señor Administrador, con fecha 19 de Octubre, imponiendo la pena de comiso á las mercaderías de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas ordenanzas. Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital, Noviembre 6 de 1909.—B. Bravo Zamora.
v-18 noviembre.

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideran con derecho á (1) un paquete y que contiene: « (8) ocho cajas con (187) ciento ochenta y siete termómetros clínicos y (20) veinte cajitas de polvo Pagliano ; el que fué arrojado por un individuo al pretender detenérsele en la portada de la calle Cangallo el 19 de Octubre ppdo. ; para que comparezcan ante la oficina del subscripto, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el Exp. Nº 818, letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital.—Noviembre 2 de 1909.—B. Bravo Zamorra.
v-18 noviembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (dos paquetes) s/n. rotulados Juan Wellong, venidos en el vapor «Plata» entrado al puerto el 9 de Octubre ppdo. y que contiene: «(26) veintiseis kilos etiquetas de dos ó más colores» para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro, del término de cinco días, contados desde la primera publicación; á fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente Nº 803 letra S, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios Aduana de la Capital, Noviembre 6 de 1909.—B. Bravo Zamorra.
v-18 noviembre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á un bulto marca A. A. venido en la sección muestras y encomiendas, del vapor Asturias, y que contiene: (57) cincuenta y siete kilos medias de lana, que en el expediente Nº 120 letra I, se ha dictado resolución por el Sr. Administrador con fecha 18 de Octubre imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas ordenanzas. Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital, Noviembre 6 de 1909.—B. Bravo Zamora.
v-18 noviembre.

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

LICITACION

Llámase á licitación para la provisión del material que se necesita para el arreglo del tablero del puente nº 3 del Puerto de la Capital. La licitación tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo á las 3 p.m., en el despacho del Director de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata. El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría, todos los días hábiles, de 11 y 1/2 a. m., á 4 y 1/2 p. m.—Roberto Basavilbaso, secretario.
v-14 diciembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

Victoria 839

LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres y Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, durante el año 1910, de carne, papas, pescado, leche, harina, pan, verdura, comestibles, en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos, y útiles, vestuarios, calzados y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia (Victoria 839) las planillas de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado el día 3 de Diciembre, á las 3 p. m., en la Inspección General de Justicia, y se abrirán en el acto, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1909.—Ramón F. Ledesma, Inspector secretario.
v-10 diciembre.

EDICTOS:

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, doctor Emilio Giménez Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, á contar de la primera publicación del presente, á doña **Vicenta Lucente**, para que comparezca á estar á derecho en el juicio promovido por su esposo, don Antonio Tarantino, solicitando carta de pobreza, para demandar á Vd., sobre divorcio.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1909.—José E. Cirio, secretario.
Sin cargo-v-1º diciembre.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, doctor Nicanor González del Solar, se hace saber, por el término de cinco veces, á doña **Elena Pensini de Proh**, que habiendo el doctor Luis B. Calderón, renunciado el mandato que le había conferido para que la representara en el juicio de divorcio seguido con su esposo, don Pedro Proh; S. S. proveyó: Buenos Aires, Septiembre 21 de 1909.—Hágase saber á la señora Magdalena Pensini de Proh, la renuncia del mandato que se formula, para que dentro del término de diez días, comparezca á tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, debiendo, entretanto, el compareciente, continuar su intervención, hasta tanto venza dicho término, practicándose

la notificación respectiva en el domicilio que consta del poder de fs. 8.—González del Solar.—Ante mí: Enrique J. Piccardo. —Buenos Aires, Octubre 25 de 1909.— Enrique J. Piccardo, secretario.
Sin cargo v-30 noviembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote encontrado abandonado en el canal norte de este puerto, el cual se encuentra depósitado en la Jefatura del puerto y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 4m27, manga 1m65 y puntal 0m60, la construcción de esta embarcación es de madera de cedro, casco liso, con cuadernas de algarrobo, les, el estado de conservación es regular. Se previene, que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1909.—Enrique Victorica.
v-4 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Diciembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 2 de Junio corriente.

Los interesados podrán consultar gratuitamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos, y adquirir, en la misma repartición, un ejemplar en propiedad, mediante el pago de pesos 200 moneda nacional curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor. v-1º diciem.

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación pública para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al tercer contrato, y que se encuentran detalladas en el Presupuesto, páginas 8, 9, 10, 11 y 12 anexo al pliego de condiciones y que son las siguientes:

a) Construcción del conducto de aguas pluviales en el Bulevar Avellaneda y del canal descubierto hasta el río, y construcción de las obras accesorias.

b) Colocación de la cañería para distribución de agua y para colectoras en el Boulevar Avellaneda, construcción de la cloaca máxima hasta el establecimiento de depuración de los líquidos cloacales y conducto de desagüe de éste y construcción de obras accesorias.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60), antes de las 2 p. m., del día 15 de Enero próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán hasta el día 8 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de Enero de 1910, á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interasados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1909. — José I. Goñi, secretario.
v-14 enero.

Se llama á licitación pública para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al segundo contrato y que se encuentran detalladas en el presupuesto, páginas 5, 6 y 7, anexo al pliego de condiciones y que son las siguientes:

a) Colocación de la cañería maestra y de distribución de agua y construcción de obras accesorias;

b) Colocación de las cañerías para colectoras y construcción de las obras accesorias;

c) Reposición de afirmados.

No están comprendidas en las obras á contratar las que deben ejecutarse en el Boulevard Avellaneda.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p. m. del día 31 de Diciembre próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección de Tucumán hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primer foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del Sr. Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 31 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1909. --José I. Goñi, Secretario.
v-30 diciembre.

Se llama á licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Tucumán: 1º Construcción de la galería de captación; 2º Colocación de la cañería del conducto de toma, cañerías en el establecimiento de filtros y depósitos y cañería maestra hasta la ciudad y construcción de obras accesorias; todas de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden colsultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p. m. del día 14 de Diciembre próximo ó en el Juzgado de Sección de Tucumán hasta el día 9 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos para la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del Sr. Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta.

La apertura de la propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 14 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1909.—José I. Goñi, secretario. v-13 diciembre.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m., para la construcción de Hospitales Regionales para palúdicos, en General Güemes y Rosario de la Frontera (Salta) y San Pedro (Jujuy).

Datos: en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, calle Lima Nº 287.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1909.
v-6 diciembre.

Llámase á licitación pública hasta el día 24 de Diciembre próximo á las 3 p. m., para la construcción del edificio para la Escuela Normal de Maestras de Jujuy.

Datos y antecedentes en la Dirección General de Obras Arquitectónicas. (Calle Lima Nº 287).—Buenos Aires, Octubre 26 de 1909. v-24 diciembre.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 9 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la construcción de terraplenes de acceso al puente sobre el río Salado (Santa Fe). Datos, en la Dirección de Contabilidad.— Buenos Aires, Noviembre 10 de 1909.
v-9 diciembre.

———

Llámase á licitación pública, hasta el 27 de Enero de 1910, á las 3 p. m., para la instalación de un descargador de carbón. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.
v-27 enero.

———

Llámase á licitación pública hasta el 25 de Noviembre próximo, á las 3 p. m., para la construcción de un camino de Resistencia á Barranqueras (Chaco). Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1909.
v-25 noviembre.

———

Dirección General de Ferrocarriles

El día 10 de Diciembre del corriente año, á las 2 p. m., se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles, para la provisión del siguiente material de vía:

61.700 toneladas de rieles.
205.500 pares de eclisas.
1.256.000 tornillos para eclisas.
5.728.000 tirafondos.
240 cambios.

Las especificaciones, bases de licitación y los planos respectivos, pueden obtenerse en la Dirección General.—El secretario.
v-10 diciembre.

———

El día 11 de Diciembre del corriente año, se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles, para la provisión del siguiente material telegráfico:

299 toneladas alambre galvanizado nº 7.
31.500 toneladas alambre galvanizado número 14.
3.450 kilos alambre galvanizado nº 16.
77 aparatos terminales «Morse».
77 mesas para aparatos terminales.
77 pararrayos.
77 campanillas extensión.
468 baterías «Daniel Muirhead».
5.750 discos papel para aparatos «Morse».
4.000 kilos sulfato de cobre.
77 planchas de cobre.
800 frascos tinta para aparatos.
29.900 aisladores porcelana tipo «Argentino».

Las especificaciones, bases de licitación y los planos respectivos, pueden obtenerse en la Dirección General.—El secretario.
v-11 diciembre.

———

El día 13 de Diciembre, á las 3 p. m., se recibirán en la Dirección General de Ferrocarriles, propuestas por el siguiente material:

5.050.000 metros de alambre galvanizado nº 15/17 para alambrado.
338 000 varillas de hierro.
850.000 metros alambre galvanizado de púa.
15.000 metros alambre nº 16.
32.000 torniquetes.

Las bases de licitación y los pliegos de condiciones se pueden obtener en la Dirección General de Ferrocarriles.—El secretario.
v-13 diciembre.

Ministerio de Agricultura

———

Inspección y Mensura de Minas en el Territorio Nacional del Neuquen

Próximamente un Inspector de Minas de esta División, efectuará la Inspección de Minas constituídas y la mensura de pertenencias que estuvieran en condiciones, en el Territorio Nacional del Neuquen.

Los interesados pueden solicitar de esta División esas mensuras, de acuerdo con lo dispuesto en el Superior Decreto de Octubre 15 de 1907.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.—Juan Mena, Secretario Interino.
v-22 noviembre.

———

Dirección de Inmigración

LICITACION

Llámase á licitación pública para el día 22 de Noviembre próximo á las 3 p. m., para los siguientes servicios, separadamente, durante el año 1910. 1º Provisión de carne y verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital. 2º Provisión de pan, al mismo. 3º Acarreo de equipajes de inmigrantes en la Capital, por medio de carros automóviles. Las propuestas serán abiertas en el despacho de la Dirección de Inmigrantes, en el día indicado, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en la Oficina, Darsena Norte.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1909.—Arsenio E. Córdoba, oficial mayor.. v-22 noviembre

———

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1908.— A S. E. el señor Ministro de Agricultura: Presente.—Excmo. Señor: Manuel A. Portela de estado casado, con domicilio legal en la Avda. de Mayo 874, de profesión abogado, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de yacimientos de petróleo en Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz, viene á solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo, previo los trámites legales, en una superficie de dos mil hectáreas, cuya ubicación será la siguiente; Al Sud de la zona reservada por el Gobierno, de diez mil metros de Norte á Sud, por dos mil metros de Este á Oeste, limitando al Norte por el pedido M-3669-908, al Este por el M-6510-907 y el M-6508-907, al Sud por el C-6508 y al Oeste terreno franco. El terreno que me propongo explorar es fiscal, sin cultivo, no está labrado ni cercado. Por tanto, solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad, por ser justicia Dios guarde á V. E.: Manuel A. Portela —Presentada esta solicitud, hoy, 14 de Septiembre de mil novecientos ocho, á las dos y cincuenta p. m., quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Pongo el presente cargo sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto de catorce de Diciembre ppdo. Conste. Garrido.— Septiembre 16 de 1908. Pase á la División de Minas, á sus efectos. B. Decoud, Oficial Mayor. —Septiembre diez y siete de 1908. — Pase á á Minas, á sus efectos. p. a.: Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1908. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á V. el presente permiso de cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz. Habiendo quedado en forma la solicitud, después que el recurrente hubo manifestado su conformidad con la ubicación dada, que ha sido efectuada en forma de un rectángulo de nueve mil cuatrocientos (9400) metros de largo en dirección N. Sud, por dos mil ciento treinta metros (2130) de ancho, cuyo vértice N. E. se halla á dos mil cien (2100) metros al Oeste del mojón U colocado por el Ingeniero Serven, al Sud de Bahía del Fondo, en la costa del Golfo San Jorge; corresponde por estar libre dicha zona, según los planos de esta Sección, ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol.— Buenos Aires, Noviembre 7 de 1908. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponde y vuelva á Minas, á sus efectos. E. Hermitte.
Nº 129-v-18 noviembre.

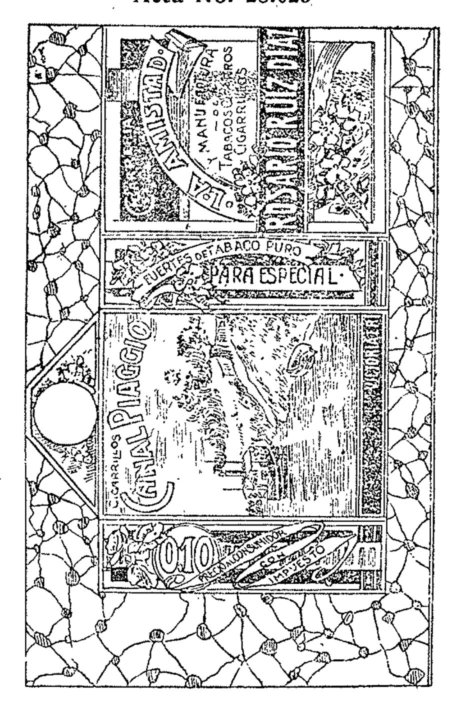
———

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

———

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 28.023



Noviembre 13 de 1909.—Rosario Ruiz Díaz.—Artículos de la clase 59.
v-20 noviembre.

———

Acta No. 28.024



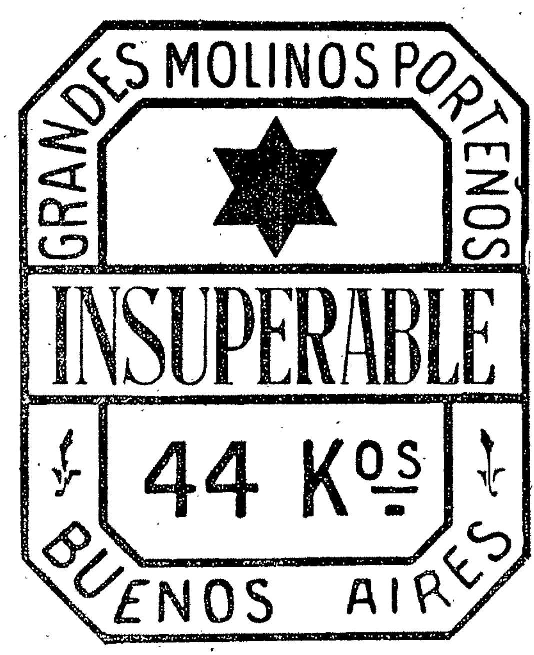
Noviembre 13 de 1909.—Saint Martin Hermanos.—Condimentos para productos alimenticios, clase 64.
v-20 noviembre.

Acta No. 26.977



Agosto 3 de 1909.—Fortunato Patané. —Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-20 noviembre.

Acta No. 28.026



Noviembre 13 de 1909.—Sociedad Anónima Grandes Molinos Porteños.—Artículos de la clase 1.
v-20 noviembre.

Acta No. 28.022

"KAHN SYSTEM"

Noviembre 13 de 1909.—Julius Kahn.—Artículos de las clases 1 á 35.
v-20 noviembre.

Acta No. 28.002



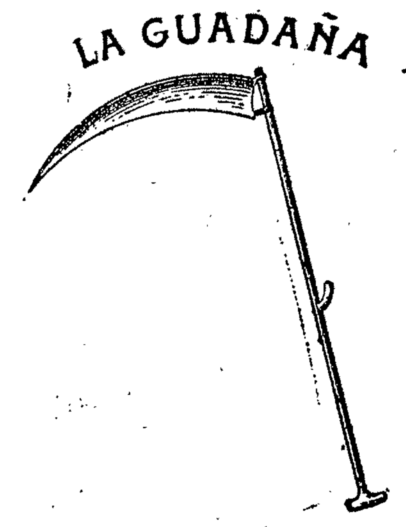
Noviembre 9 de 1909.—Marques de Hoyos.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-17 noviembre.

Acta No. 28.006

"Mascota ó Mascotte"

Noviembre 9 de 1909.—The Calviol Company.—Artículos de la clase 58.
v-17 noviembre.

Acta No. 28.020



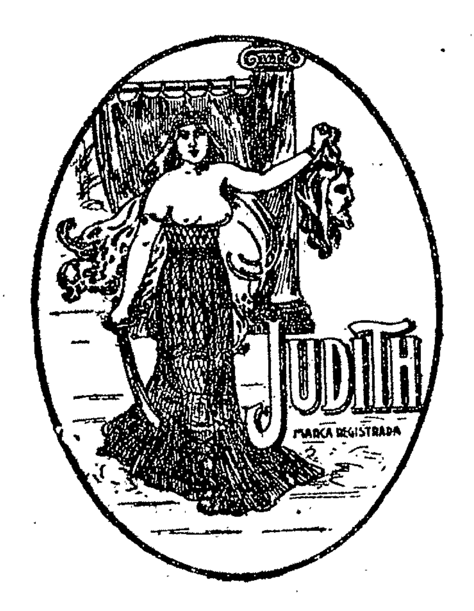
Noviembre 13 de 1909.—Carlos Beguerie.—Específicos para curar la sarna, veneno para cueros y hormiguicidas, clase 79.
v-20 noviembre.

Acta No. 28.021

"Centenario"

Noviembre 13 de 1909.—Saverio Bonifacio.—Aceites, clase 64.
v-20 noviembre.

Acta No. 27.997



Noviembre 8 de 1909.—Danrée y Piaggio Hnos.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-16 noviembre.

Acta No. 28.004

"Ancla Chica"

Noviembre 9 de 1909.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Ginebra, clase 68.
v-17 noviembre.

Acta No. 28.027



Noviembre 13 de 1909.—Sociedad Anónima Grandes Molinos Porteños.—Artículos de la clase 1.
v-20 noviembre.

Acta No. 28.028



Noviembre 13 de 1909.—Sociedad Anónima Grandes Molinos Porteños.—Artículos de la clase 1.
v-20 noviembre.

Acta No. 27.993



Noviembre 8 de 1909.—A. Pozzi y Cía. —Artículos de las clases 44 á 60.
v-16 noviembre.

Acta No. 28.007

"Etincelante"

Noviembre 10 de 1909.—Société Anonyme Etablissements Choubersky.—Estufas, cocinas, caloríferos y aparatos de calefacción en general y parte de los mismos, clases 35 y 39.
v-18 noviembre.

Acta No. 28.005

"Ildebrando"

Noviembre 9 de 1909.—Portalis y Cía. —Artículos de las clases 61 á 71.
v-17 noviembre.

Acta No. 27.996



Noviembre 8 de 1909.—Henry Enthoven. —Kerosene, clase 9.
v-16 noviembre.

Acta No. 27.998



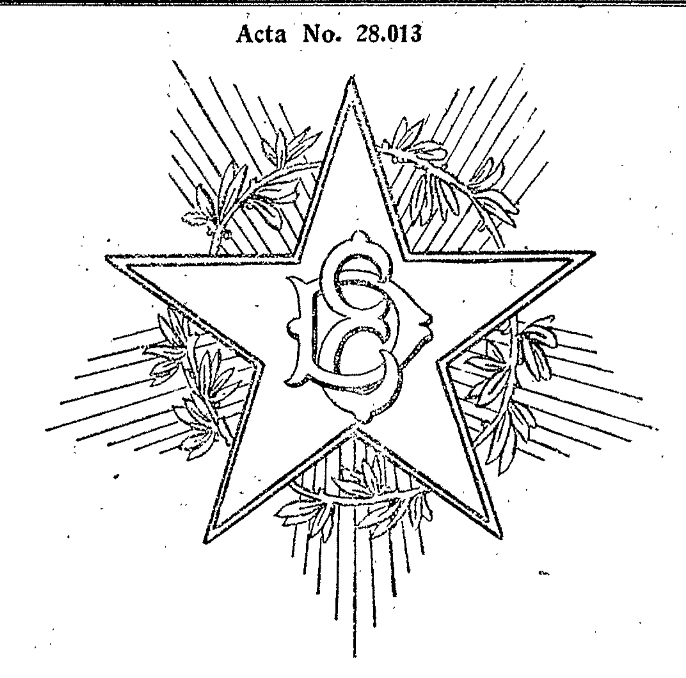
Noviembre 8 de 1909.—Laurent Fréres. —Una bebida, clase 69.
v-16 noviembre.

Acta No. 28.016

"Salomé"

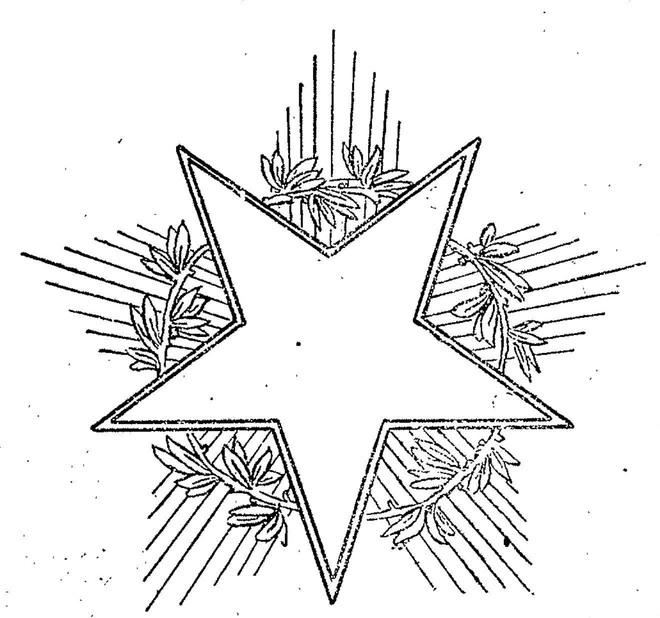
Noviembre 12 de 1909.—Hirschberg y Co. Limitada.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 noviembre.

Acta No. 28.013



Noviembre 10 de 1909.—Droguería de la Estrella. Ltda. — Drogas y preparaciones farmacéuticas, clase 11 y 79. v-18 noviembre.

Acta No. 28.014



Noviembre 10 de 1909.—Droguería de la Estrella. Ltda. — Drogas y preparaciones farmacéuticas, clase 11 y 79. v-18 noviembre.

Acta No. 28.015



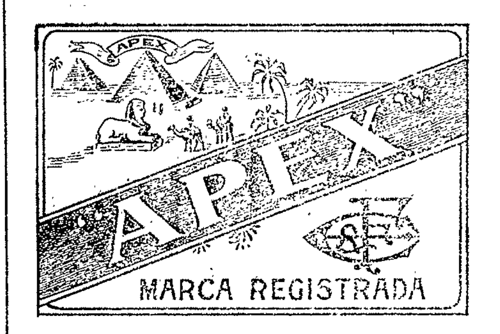
Noviembre 10 de 1909.—C. da Costa y Cía.—Vinos, clase 68. v-18 noviembre.

Acta No. 28.011

"Petronita"

Noviembre 10 de 1909.—Eduardo de Bary y Cía.—Artículos de la clase 9. v-18 noviembre.

Acta No. 27.029



Agosto 10 de 1909.—Edwards y Fase.—Artículos de las clases 1 á 79. v-16 noviembre.

Acta No. 28.008

"Choubersky"

Noviembre 10 de 1909.—Société Anonyme Etablissements Choubersky.—Estufas, cocinas, caloríferos y aparatos de calefacción en general y parte de los mismos, clases 35 y 39. v-18 noviembre.

Acta No. 28.009

"Chouberska"

Noviembre 10 de 1909.—Société Anonyme Etablissements Choubersky.—Estufas, cocinas, caloríferos y aparatos de calefacción en general y parte de los mismos, clases 35 y 39. v-18 noviembre.

Acta No. 27.845

"Nulli Anguli"

Octubre 26 de 1909.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 1 á 79 (corregida). v-18 noviembre.

Acta No. 27.995

"Pulsometre"

Noviembre 8 de 1909.—Perusset y Didisheim.—Artículos de las clases 1 á 79. v-16 noviembre.

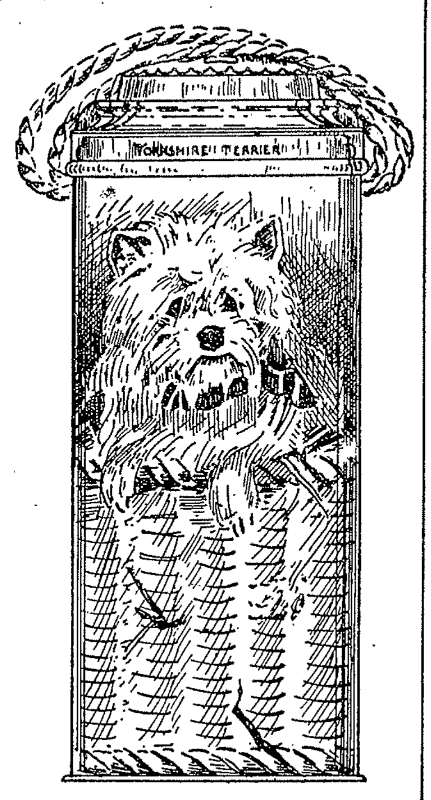
Acta No. 28.012

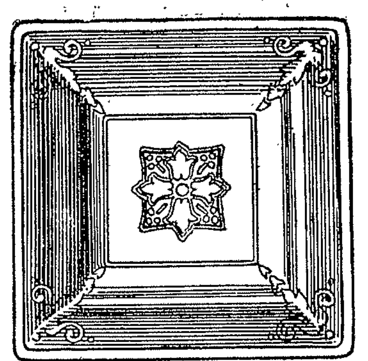
"Petronila"

Noviembre 10 de 1909.—Eduardo de Bary y Cía.—Artículos de la clase 9. v-18 noviembre.

Acta No. 27.898











Octubre 30 de 1909.—Lipton Limited.— Tés y cafés, clase 67 (envase).
v-17 noviembre.

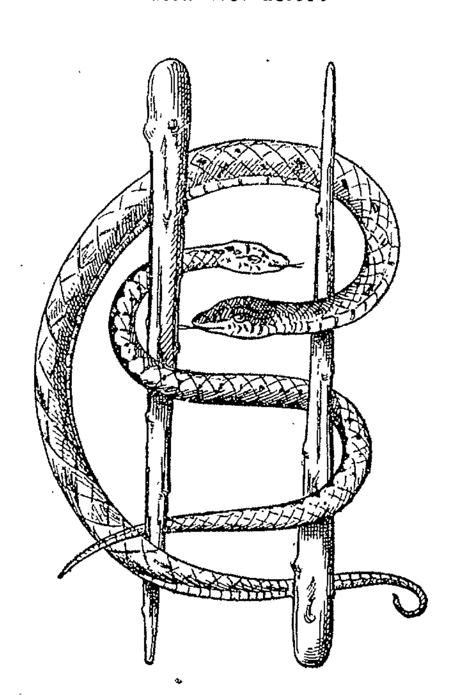
Acta No. 28.003





Noviembre 9 de 1909.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Ginebra, clase 68.
v-17 noviembre.

Acta No. 28.010



Noviembre 10 de 1909.—Caffaro, Sanguinetti y Cía.—Artículos de las clases 75 y 78.

v-18 noviembre.

Acta No. 28.001

"Strongdouvine"

Noviembre 9 de 1909.—Alberto Trongé. —Artículos de la clase 79.
v-17 noviembre.

Acta No. 28.017

"Solina"

Noviembre 12 de 1909.—J. J. Walker y Sons Ltd. — Preparaciones farmacéuticas, clase 79.

v-19 noviembre.

Acta No. 28.018

"Prima Exito Extra Strong 1910"

Noviembre 12 de 1909.—Curt Berger y Cía.—Papeles y sobres en general, clase 72.

v-19 noviembre.

Acta No. 27.999

"Simplex"

Noviembre 9 de 1909.—Cassels y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-17 noviembre.

Acta No. 28.000

"Germose Karyab"

Noviembre 9 de 1909.—Alberto Trongé.—Artículos de la clase 79.

v-17 noviembre.

Acta No. 27.953

"Kephaldol"

Noviembre 4 de 1909.—Leopoldo de Safoure.—Artículos de las clases 11, 13, 14, 15, 58, 67, 69, 78 79, y lechería, clase 80.

v-16 noviembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional